

Miércoles 21 de noviembre de 2018

En la Ciudad de México, siendo las 09:30 horas del día 21 de noviembre de 2018, en la Sala de Juntas del sexto piso de la Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial de la Ciudad de México (PAOT), ubicada en Avenida Medellín 202, Colonia Roma, C.P. 06700, alcaldía Cuauhtémoc, se reúne el Consejo de Gobierno de la PAOT para celebrar la Sexagésima Séptima Sesión Ordinaria, integrada por: la Mtra. Tanya Müller García, Presidenta Suplente y Secretaria del Medio Ambiente de la Ciudad de México; los Consejeros Gubernamentales Suplentes: Ing. Rubén Lazos Valencia, Suplente de la Secretaria del Medio Ambiente de la Ciudad de México y Director General de Regulación Ambiental, Ing. Francisco Reyes Rico, Suplente del Secretario de Obras y Servicios de la Ciudad de México y Director General de Servicios Técnicos; y el Arq. Félix Villaseñor Jiménez, Suplente del Secretario de Desarrollo Urbano y Vivienda de la Ciudad de México y Director General de Administración Urbana; los Consejeros Ciudadanos: Lic. Yolanda Alicia López Martínez, Mtro. Franco Lammoglia Ordiales y el Arq. José Alberto Navarrete Torres; como Comisario Suplente, el Lic. Iván Eduardo García Peralta, Jefe de Unidad Departamental de Comisarios "B" de la Dirección General de Contralorías Internas en Entidades de la Secretaría de la Contraloría General de la Ciudad de México; la C. Ana Araceli García García, Contralora Ciudadana; la Lic. Meylin Idynu Álvarez Aréstegui, Secretaria Técnica y Secretaria Particular del Secretario de Obras y Servicios de la Ciudad de México. En calidad de Invitados el Lic. Miguel Ángel Cancino Aguilar, Procurador Ambiental y del Ordenamiento Territorial de la Ciudad de México y el Lic. Oscar Jesús Hernández Copka, Encargado del Despacho del Órgano Interno de Control en la Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial de la Ciudad de México.-----

I. Lista de Asistencia y declaración del Quórum Legal.-----

Mtra. Tanya Müller García, Secretaria del Medio Ambiente de la Ciudad de México y Presidenta Suplente del Consejo de Gobierno de la PAOT, verifica la Lista de Asistencia y declara que existe el Quórum Legal para celebrar la Sexagésima Séptima Sesión Ordinaria del Consejo de Gobierno de la PAOT, por lo que se toma el siguiente Acuerdo:-----

2018-O.67.-01	Con base en el Artículo 52 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal y Artículo 22 del Reglamento de la Ley Orgánica de la Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial de la Ciudad de México, se declara que existe el Quórum Legal para poder llevar a cabo la Sexagésima Séptima Sesión Ordinaria del Ejercicio Fiscal 2018.-----
---------------	---

Miércoles 21 de noviembre de 2018

II. Orden del Día.

Lic. Meylin Idynu Álvarez Aréstegui, Secretaria Particular del Secretario de Obras y Servicios de la Ciudad de México y Secretaria Técnica del Consejo de Gobierno de la PAOT, pone a consideración el siguiente Orden del Día:

Orden del Día

- I. Lista de Asistencia y Declaración de Quórum Legal.
- II. Lectura y aprobación del Orden del Día de la Sexagésima Séptima Sesión Ordinaria del Consejo de Gobierno de la PAOT.
- III. Lectura y puesta a consideración de los Consejeros del Acta de la Sexagésima Sexta Sesión Ordinaria del Consejo de Gobierno.
- IV. Seguimiento de Acuerdos.
- V. Asuntos para Conocimiento.
 1. Presentación del Informe de Actividades de la PAOT enero-octubre 2018.
 2. Presentación del Informe de Adquisiciones de la PAOT al mes de octubre de 2018.
 3. Presentación del Informe del Programa de Mantenimiento Preventivo y Correctivo al Parque Vehicular de la PAOT al mes de octubre de 2018.
- VI. Asuntos para Autorización.
 4. Programa Anual de Capacitación de la PAOT 2019.
 5. Programa de Fomento al Ahorro de la PAOT 2019.
 6. Programa Institucional de Desarrollo Archivístico de la PAOT 2019.
 7. Realización de adecuaciones presupuestales compensadas que sean necesarias durante el ejercicio 2019, para ejercer los recursos asignados.
 8. Contratación de prestadores de servicios profesionales para el ejercicio 2019, con cargo a la partida 1211 "Honorarios Asimilables a Salarios".
 9. Pago único extraordinario, a prestadores de servicios contratados con cargo a la partida 1211 "Honorarios Asimilables a Salarios".
 10. Compensación al personal de la PAOT, por la realización de jornadas extraordinarias de trabajo realizadas fuera del horario establecido en contrato.

Miércoles 21 de noviembre de 2018

11. Políticas de mantenimiento preventivo, correctivo y continuo a bienes informáticos e infraestructura tecnológica de la PAOT.-----
12. Políticas para el desarrollo y mantenimiento de sistemas informáticos de la PAOT.-----
13. Autorización para iniciar las gestiones para obtener el oficio de autorización previa para la contratación de los servicios y la formalización de los contratos, con vigencia a partir del 1 de enero de 2019.-----
14. Anteproyecto del Presupuesto de la PAOT 2019.-----
15. Autorización para realizar los trámites de baja de dos drones propiedad de la PAOT.-----

VII. Asuntos Generales. -----

Lic. Meylin Idynu Álvarez Aréstegui, Secretaria Particular del Secretario de Obras y Servicios de la Ciudad de México y Secretaria Técnica del Consejo de Gobierno de la PAOT, solicita a los Integrantes del Consejo de Gobierno sirvan manifestarse sobre este punto. Al no haber comentarios, se procede a emitir el siguiente Acuerdo:-----

2018-O.67.-02	Con base en el Artículo 52 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal y Artículos 7 fracción II, 11 fracción IV y 13 fracción IV del Reglamento de la Ley Orgánica de la Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial de la Ciudad de México, los Integrantes del Consejo de Gobierno de la Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial de la Ciudad de México aprueban por unanimidad de votos el Orden del Día de la Sexagésima Séptima Sesión Ordinaria del Ejercicio Fiscal 2018. -----
---------------	---

III. Lectura y puesta a consideración de los Consejeros del Acta de la Sexagésima Sexta Sesión Ordinaria del Consejo de Gobierno. -----

Lic. Meylin Idynu Álvarez Aréstegui, Secretaria Particular del Secretario de Obras y Servicios de la Ciudad de México y Secretaria Técnica del Consejo de Gobierno de la PAOT, pone a consideración de los Consejeros, el Acta de la Sexagésima Sexta Sesión Ordinaria del Consejo de Gobierno de la PAOT para su revisión y, en su caso, aprobación. Al respecto, pregunta si

Miércoles 21 de noviembre de 2018

existen comentarios. Al no haber, se emite el siguiente Acuerdo: -----

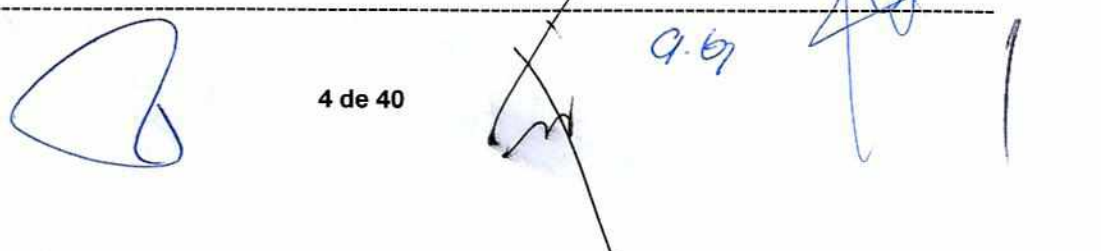
2018-O.67.-03	Con base en el Artículo 52 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal y Artículos 11 fracción IV, 13 fracción IV y 28 del Reglamento de la Ley Orgánica de la Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial de la Ciudad de México, los Integrantes del Consejo de Gobierno de la Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial de la Ciudad de México aprueban por unanimidad de votos el Acta de la Sexagésima Sexta Sesión Ordinaria del Ejercicio Fiscal 2018. -----
---------------	---

IV. Seguimiento de Acuerdos.-----

Mtra. Tanya Müller García, Secretaria del Medio Ambiente de la Ciudad de México y Presidenta Suplente del Consejo de Gobierno de la PAOT, solicita a la Secretaria Técnica presentar el siguiente punto del Orden del Día.-----

Lic. Meylin Idynu Álvarez Aréstegui, Secretaria Particular del Secretario de Obras y Servicios de la Ciudad de México y Secretaria Técnica del Consejo de Gobierno de la PAOT, pone a consideración de los Integrantes del Consejo de Gobierno, el Seguimiento de Acuerdos. Al respecto, pregunta si existen comentarios. Al no haber, se emite el siguiente Acuerdo: -----

2018-O.67.-04	Con base en el Artículo 52 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal y Artículos 11 fracción IV, 13 fracción IV y 15 fracción VII del Reglamento de la Ley Orgánica de la Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial de la Ciudad de México, los Integrantes del Consejo de Gobierno de la Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial de la Ciudad de México toman conocimiento del Seguimiento de Acuerdos. -----
---------------	--



Miércoles 21 de noviembre de 2018

V. Asuntos para Conocimiento.

1. Presentación del Informe de Actividades de la PAOT enero-octubre 2018.

Mtra. Tanya Müller García, Secretaria del Medio Ambiente de la Ciudad de México y Presidenta Suplente del Consejo de Gobierno de la PAOT, solicita que el Procurador realice la presentación del Informe de Actividades de la PAOT enero-octubre 2018.

Lic. Miguel Ángel Cancino Aguilar, Procurador Ambiental y del Ordenamiento Territorial de la Ciudad de México, realiza la presentación del Informe.

Lic. Meylin Idynu Álvarez Aréstegui, Secretaria Particular del Secretario de Obras y Servicios de la Ciudad de México y Secretaria Técnica del Consejo de Gobierno de la PAOT, pregunta si existen comentarios al respecto.

Lic. Iván Eduardo García Peralta, Comisario Suplente y Jefe de Unidad Departamental de Comisarios "B" de la Dirección General de Contralorías Internas en Entidades de la Secretaría de la Contraloría General de la Ciudad de México, respecto al Programa de Fomento al Ahorro 2018 señala que en comparación con el periodo del ejercicio anterior, en el 2018 incrementó el monto, por lo que solicita que se establezcan medidas de austeridad y de fomento al ahorro.

Lic. Oralia Resendiz Márquez, Coordinadora Administrativa en la PAOT, indica que hay un incremento importante en el número de las denuncias que recibe la PAOT respecto al 2017, por lo que el ahorro disminuyó respecto al año pasado; sin embargo se ha logrado un tope de ahorro muy importante, aún y cuando es menor al del ejercicio 2017.

Lic. Miguel Ángel Cancino Aguilar, Procurador Ambiental y del Ordenamiento Territorial de la Ciudad de México, le solicita a la Coordinadora Administrativa en la PAOT disponer la información de forma más clara en el informe.

Lic. Yolanda Alicia López Martínez, consejera ciudadana, resalta el trabajo preventivo que realiza la PAOT con grupos vulnerables en el que brinda atención e información a adultos mayores, mujeres y niños. Felicita a la PAOT por el abordaje del tema de igualdad sustantiva tanto vertical como horizontal. En el tema de Recomendaciones, Transparencia y revisiones de Contraloría resalta las buenas prácticas de la Procuraduría.

Miércoles 21 de noviembre de 2018

Mtro. Franco Lammoglia Ordiales, consejero ciudadano, invita a los presentes a hacer un esfuerzo para promover las líneas de denuncias ambientales y los mecanismos para que la ciudadanía pueda denunciar, en el entendido de que viene un pacto de no verificación en todos los niveles de gobierno. Esto con la finalidad de que la PAOT siga protegiendo los derechos ambientales y territoriales de la ciudadanía. Felicita a la PAOT por las reformas que le han dado las herramientas para la custodia de folios. Espera que la PAOT siga siendo una defensoría ciudadana.-----

Arq. José Alberto Navarrete Torres, consejero ciudadano, felicita a la PAOT e invita a los presentes dar a conocer a la ciudadanía aún más las funciones de la PAOT para lograr una mayor difusión del quehacer institucional.-----

Lic. Meylin Idynu Álvarez Aréstegui, Secretaria Particular del Secretario de Obras y Servicios de la Ciudad de México y Secretaria Técnica del Consejo de Gobierno de la PAOT, indica que al no haber más comentarios al respecto, se emite el siguiente Acuerdo: -----

2018-O.67.-05	Con base en el Artículo 71 fracción VIII de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal y Artículo 7 fracción III, 11 fracción IV, 13 fracción IV y 50 fracción III del Reglamento de la Ley Orgánica de la Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial de la Ciudad de México, los Integrantes del Consejo de Gobierno de la Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial de la Ciudad de México toman conocimiento del Informe de Actividades de la PAOT enero-octubre 2018. -----
----------------------	--

2. Presentación del Informe de Adquisiciones de la PAOT al mes de octubre de 2018.-----

Mtra. Tanya Müller García, Secretaria del Medio Ambiente de la Ciudad de México y Presidenta Suplente del Consejo de Gobierno de la PAOT, indica que el Informe de Adquisiciones de la PAOT al mes de octubre de 2018 se encuentra contenido en la carpeta de la Sexagésima Séptima Sesión Ordinaria del Consejo de Gobierno, por lo que la presentación se obviará. Pregunta si existe alguna observación al respecto.-----

Lic. Meylin Idynu Álvarez Aréstegui, Secretaria Particular del Secretario de Obras y Servicios de la Ciudad de México y Secretaria Técnica del Consejo de Gobierno de la PAOT, solicita a

Miércoles 21 de noviembre de 2018

los Integrantes del Consejo de Gobierno sirvan manifestarse sobre el tema. Al no haber comentarios, se procede a emitir el siguiente Acuerdo:-----

2018-O.67.-06	Con base en el Artículos 10, fracción XII y 14 fracción IX, de la Ley Orgánica de la Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial de la Ciudad de México; Artículos 11 fracción IV, 13 fracción IV y 50 fracción III de su Reglamento; y 53 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, los Integrantes del Consejo de Gobierno de la Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial de la Ciudad de México toman conocimiento del Informe de Adquisiciones de la PAOT al mes de octubre de 2018. -----
---------------	---

3. Presentación del Informe del Programa de Mantenimiento Preventivo y Correctivo al Parque Vehicular de la PAOT al mes de octubre de 2018.-----

Mtra. Tanya Müller García, Secretaria del Medio Ambiente de la Ciudad de México y Presidenta Suplente del Consejo de Gobierno de la PAOT, indica que el Informe del Programa de Mantenimiento Preventivo y Correctivo al Parque Vehicular de la PAOT al mes de octubre de 2018 se encuentra contenido en la carpeta de la Sexagésima Séptima Sesión Ordinaria del Consejo de Gobierno, por lo que la presentación se obviará. Pregunta si existe alguna observación al respecto.-----

Lic. Meylin Idynu Álvarez Aréstegui, Secretaria Particular del Secretario de Obras y Servicios de la Ciudad de México y Secretaria Técnica del Consejo de Gobierno de la PAOT, solicita a los Integrantes del Consejo de Gobierno sirvan manifestarse sobre el tema. Al no haber comentarios, se procede a emitir el siguiente Acuerdo:-----

2018-O.67.-07	Con base en el Artículos 10 fracción XII, 14 fracción IX de la Ley Orgánica de la Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial de la Ciudad de México; y Artículos 11 fracción IV, 13 fracción IV y 50 fracción III de su Reglamento, los Integrantes del Consejo de Gobierno de la Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial de la Ciudad de México toman conocimiento del Informe del Programa de Mantenimiento Preventivo y Correctivo al Parque Vehicular de la PAOT al mes de octubre de 2018. -----
---------------	---

Miércoles 21 de noviembre de 2018

VI. Asuntos para Autorización.

4. Programa Anual de Capacitación de la PAOT 2019.

Mtra. Tanya Müller García, Secretaria del Medio Ambiente de la Ciudad de México y Presidenta Suplente del Consejo de Gobierno de la PAOT, solicita a la Secretaria Técnica dar lectura a la presentación del Programa Anual de Capacitación de la PAOT 2019.

Lic. Meylin Idynu Álvarez Aréstegui, Secretaria Particular del Secretario de Obras y Servicios de la Ciudad de México y Secretaria Técnica del Consejo de Gobierno de la PAOT, da lectura a la presentación:

La diversidad de temas ambientales y del ordenamiento territorial que la Entidad atiende a través de sus atribuciones establecidas en la Ley Orgánica de la Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial de la Ciudad de México y su Reglamento, representa un reto para las personas servidoras públicas de la Procuraduría y les exige una constante preparación con el objetivo de contar con mayores competencias para llevar a cabo sus labores de forma eficiente y productiva. El objetivo anterior se alcanza gracias al Programa Anual de Capacitación, el cual es necesario en cualquier institución, debido a que a través de éste, el capital humano adquiere, actualiza y perfecciona conocimientos, habilidades y actitudes.

El objetivo general del Programa Anual de Capacitación 2019 es proveer de capacitación en materia ambiental y del ordenamiento territorial a las personas servidoras públicas de la PAOT, dentro de un marco de respeto a los derechos humanos, no discriminación y equidad de género, para que desarrollen y fortalezcan conocimientos, habilidades y actitudes con las que logren un desempeño eficiente y productivo, así como crecimiento a nivel individual que impacte en su calidad de vida. Por lo anterior, se presenta el Programa Anual de Capacitación 2019 para autorización de los Integrantes del Consejo de Gobierno de la Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial de la Ciudad de México.

Una vez que termina de realizar la lectura, solicita a los Integrantes del Consejo de Gobierno sirvan manifestarse sobre el tema.

Miércoles 21 de noviembre de 2018

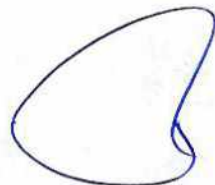
Lic. Oscar Jesús Hernández Copka, Encargado del Despacho del Órgano Interno de Control en la Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial de la Ciudad de México, indica que a la fecha no se cuenta con un Anteproyecto de Presupuesto validado por la Secretaría de Finanzas, por lo que sugiere que se plantee el acuerdo como previsión de gastos para el Programa Anual de Capacitación de la PAOT 2019, condicionando la autorización a la disipación del anteproyecto y presupuesto asignado a la Entidad.-----

Lic. Meylin Idynu Álvarez Aréstegui, Secretaria Particular del Secretario de Obras y Servicios de la Ciudad de México y Secretaria Técnica del Consejo de Gobierno de la PAOT, indica que se incorporarán las modificaciones en los respectivos Acuerdos. Al no haber más comentarios, se procede a emitir el siguiente Acuerdo:-----

2018-O.67.-08	Con base en el Artículo 70 fracciones I, II y VII de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal; Artículos 10 fracción II y 14 fracción II y III de la Ley Orgánica de la Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial de la Ciudad de México y Artículos 54 fracción VIII, 11 fracción IV, 13 fracción IV y del Reglamento de la Ley Orgánica de la Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial de la Ciudad de México; y Fracción V, numeral 8 y 10 de las Políticas Generales de Administración de la PAOT, los Integrantes del Consejo de Gobierno de la Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial de la Ciudad de México aprueban por unanimidad de votos el Programa Anual de Capacitación de la Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial de la Ciudad de México para el ejercicio 2019, mismo que se ajustará al anteproyecto presupuestal que valide la Secretaría de Finanzas. -----
---------------	---

5. Programa de Fomento al Ahorro de la PAOT 2019.-----

Mtra. Tanya Müller García, Secretaria del Medio Ambiente de la Ciudad de México y Presidenta Suplente del Consejo de Gobierno de la PAOT, solicita a la Secretaria Técnica dar lectura a la presentación del Programa de Fomento al Ahorro de la PAOT 2019.-----



a.g.




Miércoles 21 de noviembre de 2018

Lic. Meylin Idynu Álvarez Aréstegui, Secretaria Particular del Secretario de Obras y Servicios de la Ciudad de México y Secretaria Técnica del Consejo de Gobierno de la PAOT, da lectura a la presentación: -----

Anualmente el Decreto de Presupuesto de Egresos de la Ciudad de México, establece, los conceptos de disciplina Presupuestal, y específicamente menciona las disposiciones relativas a la racionalidad y austeridad, que se deberán implementar a fin de lograr la reducción del gasto destinado a las actividades administrativas y de apoyo. Para el ejercicio 2018, destacan por su recurrencia los relativos a: energía eléctrica, combustibles, servicio telefónico, arrendamientos, contratación de honorarios, estudios e investigaciones; publicidad, propaganda y erogaciones relacionadas con actividades de Comunicación Social; viáticos y pasajes; gastos de orden social, congresos, convenciones y exposiciones. El programa para Fomentar el Ahorro tiene como principal objetivo proporcionar a cada una de las áreas que integran la estructura orgánica de la PAOT los lineamientos de Racionalidad, Austeridad, Economía, Gasto Eficiente y Disciplina Presupuestal, para su puntual cumplimiento, permitiendo así optimizar el uso adecuado de los recursos necesarios para su operación. En razón de lo anterior, se solicita a los Miembros de este Órgano Colegiado, la autorización para que durante el ejercicio 2019, se implemente el programa que en anexo se presenta.--

Una vez que termina de realizar la lectura, solicita a los Integrantes del Consejo de Gobierno sirvan manifestarse sobre el tema. Al no haber comentarios, se procede a emitir el Acuerdo siguiente:-----

<p>2018-O.67.-09</p>	<p>Con base en el Artículo 70 fracciones I y II de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal; Artículos 1, 81, 82 y 83 de la Ley de Presupuesto y Gasto Eficiente del Distrito Federal; Artículos 10 fracción II y 14 fracción III de la Ley Orgánica de la Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial de la Ciudad de México; Artículos 11 fracción IV y 13 fracción IV del Reglamento de la Ley Orgánica de la Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial de la Ciudad de México; Numeral 2 de los Lineamientos con los que se dictan Medidas de Austeridad, Racionalidad y Disciplina Presupuestal para Contener el Gasto en la Administración Pública del Distrito Federal, publicados en la entonces Gaceta Oficial del Distrito Federal el 5 de marzo de 2012 y Numeral 9 de la Circular Uno 2015, Normatividad en</p>
-----------------------------	--

Miércoles 21 de noviembre de 2018

	Materia de Administración de Recursos Humanos para las Dependencias, Unidades Administrativas, Unidades Administrativas de Apoyo Técnico Operativo, Órganos Desconcentrados y Entidades de la Administración Pública del Distrito Federal, los Integrantes del Consejo de Gobierno de la Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial de la Ciudad de México aprueban por unanimidad de votos el Programa de Fomento al Ahorro de la Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial de la Ciudad de México para el ejercicio 2019. -----
--	---

6. Programa Institucional de Desarrollo Archivístico de la PAOT 2019.-----

Mtra. Tanya Müller García, Secretaria del Medio Ambiente de la Ciudad de México y Presidenta Suplente del Consejo de Gobierno de la PAOT, solicita a la Secretaria Técnica dar lectura a la presentación del Programa Institucional de Desarrollo Archivístico de la PAOT 2019.-----

Lic. Meylin Idynu Álvarez Aréstegui, Secretaria Particular del Secretario de Obras y Servicios de la Ciudad de México y Secretaria Técnica del Consejo de Gobierno de la PAOT, da lectura a la presentación: -----

En términos del artículo 41 de la Ley de Archivos del Distrito Federal, los entes públicos deberán integrar anualmente, un Programa Institucional de Desarrollo Archivístico en el que se contemplen los objetivos, estrategias, proyectos y actividades que se llevarán a cabo para dar cumplimiento a lo previsto en dicha Ley. Asimismo, en términos de la Circular Uno 2015, Normatividad en materia de administración de recursos para las dependencias unidades administrativas, unidades administrativas de apoyo técnico operativo, órganos desconcentrados, y entidades de la Administración Pública del Distrito federal, numeral 8.5.2, la Dirección General de Administración (u homólogo) emitirán los instrumentos de control para la regulación de los procesos archivísticos que se lleven a cabo a lo largo del ciclo vital de los documentos e instrumentarlo en coordinación con las Unidades Administrativas. En virtud de lo anterior, se elaboró el Programa Institucional de Desarrollo Archivístico 2019 para la Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial de la Ciudad de México. La importancia de los archivos como recurso esencial de información para el Gobierno de la Ciudad de México, es indispensable para llevar a cabo eficientemente las tareas que le competen, obliga

Miércoles 21 de noviembre de 2018

necesariamente a responder por un adecuado control y aprovechamiento de los archivos; ya que además, estos recursos de información permiten institucionalizar la función pública, dándole pleno fundamento a las decisiones y acciones de quien las ejerce. La atención en la clasificación y codificación de los documentos resguardados en sus archivos, sienta las bases para su memoria de gestión y confirmación de su historia, constituyendo un testimonio de valor de los principales aspectos de la vida institucional. En razón de lo anterior, y atendiendo a la obligación de contar con un Programa Institucional de Desarrollo Archivístico para el ejercicio 2019, se solicita a los Miembros de este Órgano Colegiado, tengan a bien aprobar el Programa Institucional de Desarrollo Archivístico 2019, para la Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial de la Ciudad de México.-----

Una vez que termina de realizar la lectura, solicita a los Integrantes del Consejo de Gobierno sirvan manifestarse sobre el tema. Al no haber comentarios, se emite el Acuerdo siguiente: ---

2018-O.67.-10

Con base en el Artículo 70 fracción II de La ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal; Artículos 10 fracción II y 14 fracción II y III de la Ley Orgánica de la Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial de la Ciudad de México; Artículos 11 fracción IV y 13 fracción IV del Reglamento de la Ley Orgánica de la Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial de la Ciudad de México; y Artículo 41 de la Ley de Archivos del Distrito Federal, **los Integrantes del Consejo de Gobierno de la Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial de la Ciudad de México aprueban por unanimidad de votos el Programa Institucional de Desarrollo Archivístico de la Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial de la Ciudad de México para el ejercicio 2019.**-----

7. Realización de adecuaciones presupuestales compensadas que sean necesarias durante el ejercicio 2019, para ejercer los recursos asignados.-----

Mtra. Tanya Müller García, Secretaria del Medio Ambiente de la Ciudad de México y Presidenta Suplente del Consejo de Gobierno de la PAOT, solicita a la Secretaria Técnica dar lectura a la presentación para la realización de adecuaciones presupuestales compensadas

Miércoles 21 de noviembre de 2018

que sean necesarias durante el ejercicio 2019, para ejercer los recursos asignados.-----

Lic. Meylin Idynu Álvarez Aréstegui, Secretaria Particular del Secretario de Obras y Servicios de la Ciudad de México y Secretaria Técnica del Consejo de Gobierno de la PAOT, da lectura a la presentación: -----

Anualmente la Subsecretaría de Egresos de la Secretaría de Finanzas, con fundamento en los artículos 17 y 30 de la Ley Orgánica de la Administración Pública de la Ciudad de México; 1, 7 fracción VIII, inciso a) y 34, fracciones II, IV, V VIII y 34, de su Reglamento Interior de la Administración Pública del Distrito Federal; 26 y 27 de la Ley de Presupuesto y Gasto Eficiente del Distrito Federal, comunica el Techo Presupuestal Asignado a la Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial de la Ciudad de México. El anteproyecto se elabora conforme a la clasificación funcional, la estructura por resultados y la clasificación económica del gasto autorizada y atendiendo a los criterios de racionalidad y austeridad contenidos en la Ley de Presupuesto y Gasto Eficiente del Distrito Federal, y de acuerdo al ejercicio presupuestal de años anteriores. No obstante al momento de efectuar la calendarización del presupuesto se tiene que distribuir el mismo en 12 meses de acuerdo a políticas de la Secretaría de Finanzas, lo que nos obliga a realizar diversos ajustes en el calendario a lo largo del ejercicio, y otras veces en la reasignación por partida del gasto, atendiendo a las economías.-----

Conforme al comportamiento del gasto y las necesidades prioritarias que se van generando al interior de la Procuraduría, durante el ejercicio fiscal es indispensable realizar diversos ajustes tanto en el calendario de los recursos como en la distribución por partida del gasto, mediante la elaboración de afectaciones presupuestales compensadas, sin que esto afecte el cumplimiento de metas previstas en el anteproyecto. En razón de lo anterior, se solicita a los Miembros de este Órgano Colegiado, la autorización para que durante el ejercicio 2019, la Coordinación Administrativa de la PAOT, realice y tramite ante la Secretaría de Finanzas de la Ciudad de México, las adecuaciones presupuestales compensadas que se hagan necesarias para ejercer eficientemente los recursos asignados.-----

Una vez que termina de realizar la lectura, solicita a los Integrantes del Consejo de Gobierno sirvan manifestarse sobre el tema.-----

Lic. Oscar Jesús Hernández Copka, Encargado del Despacho del Órgano Interno de Control en la Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial de la Ciudad de México, solicita retirar el Acuerdo ya que no se cuenta con un anteproyecto de presupuesto. Señala que es

Miércoles 21 de noviembre de 2018

necesario prevenir; sin embargo, se está solicitando la autorización para realizar adecuaciones a un presupuesto que no se ha proyectado por parte de la Secretaría de Finanzas. Por lo anterior, pone a consideración de los integrantes del órgano colegiado mantener el punto de acuerdo o en su caso retirarlo.-----

Lic. Yolanda Alicia López Martínez, Consejera Ciudadana, pide recordar que una cosa es lo que se solicita y otra lo que el Congreso vaya a autorizar, que puede ser incluso por debajo de lo que ya está en el anteproyecto. Señala que ya será el propio Congreso el que autorizará un incremento o un decremento en el presupuesto. Indica que no es una decisión definitiva, ya que seguramente en las próximas reuniones de Consejo de Gobierno de la PAOT se estarán haciendo los ajustes correspondientes, ya con los números definitivos autorizados.-----

Lic. Iván Eduardo García Peralta, Comisario Suplente y Jefe de Unidad Departamental de Comisarios "B" de la Dirección General de Contralorías Internas en Entidades de la Secretaría de la Contraloría General de la Ciudad de México, señala que en el entendido de aprobarse el Acuerdo, solicita establecer dentro de su redacción que éste quedará sujeto a las disposiciones que determine la administración y la disponibilidad del recurso.-----

Lic. Oscar Jesús Hernández Copka, Encargado del Despacho del Órgano Interno de Control en la Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial de la Ciudad de México, reitera que pone a consideración la decisión de aprobar el Acuerdo o no. Señala que no existe oposición por parte de Comisarios o de la Contraloría Interna de la PAOT, pero deja clara la observación respecto a que aún no se cuenta con un anteproyecto, incluso la Secretaría de Finanzas no ha solicitado los anteproyectos, por lo que el tema está detenido.-----

Lic. Meylin Idynu Álvarez Aréstegui, Secretaria Particular del Secretario de Obras y Servicios de la Ciudad de México y Secretaria Técnica del Consejo de Gobierno de la PAOT, indica que la modificación en la redacción del Acuerdo ha sido incorporada. Al no haber más comentarios, se los Integrantes del Consejo de Gobierno de la PAOT deciden emitir el Acuerdo siguiente: -

2018-O.67.-11	Con base en el Artículo 70 fracción II de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal; Artículos 10 fracción II y 14 fracción III de la Ley Orgánica de la Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial de la Ciudad de México; Artículos 10, 11 fracción IV, 13 fracción IV y 14 del Reglamento de la Ley Orgánica de la Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial de la Ciudad de
----------------------	--

Miércoles 21 de noviembre de 2018

México; Artículos 44, 76 y 77 de la Ley de Presupuesto y Gasto Eficiente del Gobierno del Distrito Federal, **los integrantes del Consejo de Gobierno de la Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial de la Ciudad de México aprueban por unanimidad de votos que la Coordinación Administrativa de la Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial de la Ciudad de México, realice y trámite ante la Secretaría de Finanzas del Gobierno de la Ciudad de México, las adecuaciones presupuestales compensadas necesarias para ejercer eficientemente los recursos que le sean asignados a la Procuraduría para el ejercicio 2019. Asimismo, se instruye a la Coordinadora Administrativa para que en las sesiones del Consejo de Gobierno informe sobre las adecuaciones presupuestales que realice. Lo anterior, se realizará conforme a la normatividad aplicable y vigente.**-----

8. Contratación de prestadores de servicios profesionales para el ejercicio 2019, con cargo a la partida 1211 "Honorarios Asimilables a Salarios".-----

Mtra. Tanya Müller García, Secretaria del Medio Ambiente de la Ciudad de México y Presidenta Suplente del Consejo de Gobierno de la PAOT, solicita a la Secretaria Técnica dar lectura a la presentación de la contratación de prestadores de servicios profesionales para el ejercicio 2019, con cargo a la partida 1211 "Honorarios Asimilables a Salarios".-----

Lic. Meylin Idynu Álvarez Aréstegui, Secretaria Particular del Secretario de Obras y Servicios de la Ciudad de México y Secretaria Técnica del Consejo de Gobierno de la PAOT, da lectura a la presentación: -----

La Procuraduría tiene por objeto la defensa de los derechos de los habitantes de la Ciudad de México a disfrutar de un ambiente adecuado para su desarrollo, salud y bienestar, mediante la promoción y vigilancia del cumplimiento de las disposiciones jurídicas en materia ambiental y del ordenamiento territorial, conforme a las atribuciones que en su Ley Orgánica se le otorgan. En tanto que las actividades económicas y sociales que se desarrollan en la Ciudad de México han traído consigo incremento en los problemas de deterioro ambiental y del ordenamiento territorial, también año con año un número cada vez mayor de habitantes son los que ejercen sus derechos y

Miércoles 21 de noviembre de 2018

obligaciones ambientales y territoriales a través de la denuncia ciudadana, como se podrá observar en la siguiente gráfica.-----



Fuente: PAOT

En consecuencia, las actividades en torno a las denuncias ciudadanas también se han incrementado, tales como la propia recepción de las denuncias, reconocimientos de hechos, elaboración de dictámenes, presentación de denuncias penales, atención de asuntos contenciosos; con el consecuente también incremento de las actividades de soporte; y el interés de la misma Institución de promover el cumplimiento voluntario a través de las orientaciones, entre otras actividades.-----

La Procuraduría, se ha mantenido con una estructura de 172 plazas desde el año 2010; por lo que para estar en posibilidades de atender a la población, y dar cumplimiento a Programa Institucional, al Programa General de Desarrollo, a los ordenamientos legales que rigen el accionar de la PAOT, y a las políticas públicas determinadas por la Jefatura de Gobierno de la Ciudad de México, es necesario contar con el apoyo de personal contratado bajo el régimen de Honorarios Asimilables a Salarios. Desde otro enfoque, también es de suma importancia el fortalecimiento de la estructura ocupacional de la PAOT para que los procesos de la Institución se lleven con mayor eficiencia y eficacia; y ampliar la cobertura de atención a la ciudadanía. No omito mencionar que en el Anteproyecto de Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2019, de la Procuraduría, que se envía a la Subsecretaría de Egresos de la Secretaría de Finanzas de la Ciudad de México, se considerará otorgar a la partida 1211, "Honorarios Asimilables a Salarios" la cantidad de \$2'171,000.00 (Dos millones ciento setenta y un mil pesos 00/100 M.N.). En razón de lo anterior, se solicita a los Miembros de este

a.g.

Miércoles 21 de noviembre de 2018

Órgano Colegiado tengan a bien aprobar la contratación de 19 prestadores de servicios profesionales con cargo a la partida presupuestal 1211 "Honorarios Asimilables a Salarios" para el ejercicio 2018; así como la erogación de hasta \$2'171,000.00 (Dos millones ciento setenta y un mil pesos 00/100 M.N.) de acuerdo a lo siguiente: -----

Número de folios	Monto mensual
8	\$11,146.00
2	\$9,776.00
1	\$8,186.00
8	\$6,686.00

Una vez que termina de realizar la lectura, solicita a los Integrantes del Consejo de Gobierno sirvan manifestarse sobre el tema. -----

Lic. Oscar Jesús Hernández Copka, Encargado del Despacho del Órgano Interno de Control en la Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial de la Ciudad de México, señala que solicitó realizar la modificación del Acuerdo que venía en la carpeta en dos sentidos, primero, la facultad del Consejo de Gobierno conforme a la normatividad que se cita, no es la de contratar prestadores de servicio, sino aprobar programas. Segundo, se reitera que no se cuenta con un anteproyecto de presupuesto validado por la Secretaría de Finanzas, por lo que el Acuerdo se modificó en el entendido de una previsión de gasto sujeta a la disponibilidad presupuestal.-----

Lic. Meylin Idynu Álvarez Aréstegui, Secretaria Particular del Secretario de Obras y Servicios de la Ciudad de México y Secretaria Técnica del Consejo de Gobierno de la PAOT, indica que la modificación en la redacción del Acuerdo ha sido incorporada. Al no haber más comentarios, se procede a emitir el siguiente Acuerdo:-----

2018-O.67.-12	Con base en el Artículo 70 fracción I y II de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal; Artículos 10 fracción II y 14 fracción III de la Ley Orgánica de la Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial de la Ciudad de México; Artículos 10, 11 fracción IV, 13 fracción IV y 14 del Reglamento de la Ley Orgánica de la
----------------------	--

Miércoles 21 de noviembre de 2018

Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial de la Ciudad de México; Numeral 1.4 de la Circular Uno 2015, Normatividad en Materia de Administración de Recursos Humanos para las Dependencias, Unidades Administrativas, Unidades Administrativas de Apoyo Técnico Operativo, Órganos Desconcentrados y Entidades de la Administración Pública del Distrito Federal y las disposiciones que para tal efecto emitan la Secretaría de Finanzas y la Oficialía Mayor del Gobierno de la Ciudad de México, **los Integrantes de Consejo de Gobierno de la Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial de la Ciudad de México aprueban por unanimidad de votos el Programa de Contratación de Prestadores de Servicios con cargo a la partida presupuestal 1211, "Honorarios Asimilables a Salarios", para el ejercicio fiscal 2019, así como la erogación hasta por \$2'171,000.00 (Dos millones, ciento setenta y un mil pesos 00/100 M.N.) de acuerdo a lo siguiente: -----**

Número de folios	Monto mensual
8	\$11,146.00
2	\$9,776.00
1	\$8,186.00
8	\$6,686.00

Esta previsión de gasto, se ajustará al anteproyecto presupuestal que valide la Secretaría de Finanzas.-----

9. Pago único extraordinario, a prestadores de servicios contratados con cargo a la partida 1211 "Honorarios Asimilables a Salarios".-----

Mtra. Tanya Müller García, Secretaria del Medio Ambiente de la Ciudad de México y Presidenta Suplente del Consejo de Gobierno de la PAOT, solicita a la Secretaria Técnica dar lectura a la presentación del pago único extraordinario, a prestadores de servicios contratados con cargo a la partida 1211 "Honorarios Asimilables a Salarios".-----

Miércoles 21 de noviembre de 2018

Lic. Meylin Idynu Álvarez Aréstegui, Secretaria Particular del Secretario de Obras y Servicios de la Ciudad de México y Secretaria Técnica del Consejo de Gobierno de la PAOT, da lectura a la presentación: -----

La Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial de la Ciudad de México, para la realización de diferentes actividades derivadas de sus atribuciones, cuenta con el apoyo del personal contratado por honorarios asimilables a salarios; en el ejercicio 2017 este personal apoyó con orientaciones y asesorías a la ciudadanía, recepción de denuncias, atención de denuncias e investigaciones de oficio, elaboración de dictámenes, entre otras. Para el ejercicio 2018, la Subsecretaría de Administración y Capital Humano, de la Secretaría de Finanzas del Gobierno de la Ciudad de México, ha venido autorizando de la contratación de 19 prestadores de servicios contratados por honorarios asimilables a salarios, siendo la última la emitida con oficio número SFCDMX/SSACH/DGAOCH/DA/FIS3132A/2018, fechado con 11 de octubre del año en curso, amparando el periodo comprendido del 1° de octubre al 29 de diciembre de 2018. Con fecha 26 de octubre de 2018, se emitieron los Lineamientos por medio de los cuales se otorga por única vez en el ejercicio fiscal 2018, un pago extraordinario a las personas físicas que prestan servicios por honorarios asimilables a salarios en la Administración Pública Centralizada, Desconcentrada, Paraestatal y Alcaldías de la Ciudad de México. En virtud de lo anterior, se solicita a los Miembros de este Órgano Colegiado, tengan a bien autorizar a esta Procuraduría, efectuar un pago único extraordinario hasta por un monto máximo de \$170,394.00 (Ciento setenta mil trescientos noventa y cuatro pesos 00/100 M.N.) a las personas físicas que prestan servicios por Honorarios Asimilables a Salarios, apegándose a los Lineamientos por medio de los cuales se otorga por única vez en el ejercicio fiscal 2018, un pago extraordinario a las personas físicas que prestan servicios por honorarios asimilables a salarios en la Administración Pública Centralizada, Desconcentrada, Paraestatal y Alcaldías de la Ciudad de México publicados en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México el 26 de octubre de 2018.-----

Una vez que termina de realizar la lectura, solicita a los Integrantes del Consejo de Gobierno sirvan manifestarse sobre el tema. Al no haber comentarios, se emite el Acuerdo siguiente: ---

2018-O.67.-13	Con base en el Artículo 70 fracciones I y II de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal; Artículos 10 fracción II y 14 fracción III de la Ley Orgánica de la Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial de la Ciudad de México; Artículos 11 fracción IV y 13 fracción IV del Reglamento de la Ley Orgánica de la
---------------	--

Miércoles 21 de noviembre de 2018

Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial de la Ciudad de México; y los Lineamientos por medio de los cuales se otorga por única vez en el ejercicio fiscal 2018, un pago extraordinario a las personas físicas que prestan servicios por honorarios asimilables a salarios en la Administración Pública Centralizada, Desconcentrada, Paraestatal y Alcaldías de la Ciudad de México, **los Integrantes del Consejo de Gobierno de la Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial de la Ciudad de México aprueban por unanimidad de votos autorizar a la Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial de la Ciudad de México, efectuar un pago único extraordinario hasta por un monto máximo de \$170,394.00 (ciento setenta mil trescientos noventa y cuatro pesos 00/100 M.N.) a las personas físicas que prestan servicios por Honorarios Asimilables a Salarios, con base en los Lineamientos por medio de los cuales se otorga por única vez en el ejercicio fiscal 2018, un pago extraordinario a las personas físicas que prestan servicios por honorarios asimilables a salarios en la Administración Pública Centralizada, Desconcentrada, Paraestatal y Alcaldías de la Ciudad de México. Asimismo, se instruye a la Coordinadora Administrativa para que en la primera sesión del próximo ejercicio fiscal, informe a los Integrantes del Consejo de Gobierno los montos entregados a los prestadores de servicio.**-----

10. Compensación al personal de la PAOT, por la realización de jornadas extraordinarias de trabajo realizadas fuera del horario establecido en contrato.-----

Mtra. Tanya Müller García, Secretaria del Medio Ambiente de la Ciudad de México y Presidenta Suplente del Consejo de Gobierno de la PAOT, solicita a la Secretaria Técnica dar lectura a la presentación de la compensación al personal de la PAOT, por la realización de jornadas extraordinarias de trabajo realizadas fuera del horario establecido en contrato.-----

Lic. Meylin Idynu Álvarez Aréstegui, Secretaria Particular del Secretario de Obras y Servicios de la Ciudad de México y Secretaria Técnica del Consejo de Gobierno de la PAOT, da lectura a la presentación: -----

Miércoles 21 de noviembre de 2018

La Ley de Presupuesto y Gasto Eficiente del Distrito Federal, en su artículo 92, párrafo tercero menciona que... "Las remuneraciones adicionales referidas, así como otras prestaciones se regularán por las disposiciones que establezcan la Oficialía Mayor y la Secretaría y en el caso de las Entidades, además por las disposiciones que emita su Órgano de Gobierno". En la Trigésimo Quinta Sesión Ordinaria del Consejo de Gobierno, celebrada el 28 de octubre de 2010, se aprobó el acuerdo 2010-O.35-05, para incluir en las Políticas Generales de Administración de la Procuraduría, lo siguiente: "Con la finalidad de compensar las jornadas extraordinarias de trabajo se podrá otorgar a los servidores públicos a los que no se les haya pagado tiempo extraordinario, la cantidad que resulte de la distribución equitativa, de los ahorros obtenidos del presupuesto autorizado al Capítulo 1000 servicios personales, una vez cubiertas todas las obligaciones fiscales y salariales". En la Cuadragésima Novena Sesión Ordinaria del Consejo de Gobierno, celebrada el 8 de abril de 2014, se autorizaron las modificaciones de las Políticas Generales para la Administración de la Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial, con vigencia a partir del día siguiente de su aprobación, las cuales en el apartado G) Otras Prestaciones inciso b) Jornadas excedentes menciona que: "Con la finalidad de cubrir las jornadas excedentes de trabajo, se otorgará a los trabajadores, que no se les haya pagado tiempo extraordinario, la cantidad que resulte de la distribución equitativa y proporcional, de los ahorros obtenidos del presupuesto autorizado al capítulo 1000 servicios personales, una vez cubiertas todas las obligaciones fiscales y salariales".

De conformidad con lo establecido por el artículo 2° de la Ley Orgánica de la Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial de la Ciudad de México, la PAOT es un organismo público descentralizado de la Administración Pública con patrimonio propio, y autonomía financiera para el buen desempeño de sus funciones. En este sentido, a efecto de desempeñar dichas funciones, es necesario que permanentemente el personal realice actividades fuera de su horario normal de trabajo, tales como actuaciones y/o diligencias dentro de procedimientos de investigación de denuncias, diligencias ministeriales, jurisdiccionales, o de apoyo técnico jurídico, tanto en los procedimientos de investigación internos, como dentro de operativos instrumentados por otras autoridades.

Como ejemplo, una facultad que se ejerce fuera del horario laboral, lo es la medición de ruido en lugares que operan únicamente en horarios nocturnos; asimismo, la atención de eventos donde se llevan a cabo programas de difusión como ferias, exposiciones, festivales, y en general en eventos públicos organizados por el Gobierno de la Ciudad de México que se realizan en sábados, domingos y días festivos, en los cuales el

Miércoles 21 de noviembre de 2018

personal de la PAOT ejerce una de sus facultades más importantes como lo es el de informar, orientar y asesorar a la población respecto de los derechos y obligaciones contenidos en las disposiciones jurídicas en materia ambiental y del ordenamiento territorial.-----

Aunado a lo anterior y a fin de no entorpecer las labores que día a día se llevan a cabo en la Procuraduría, el personal técnico - administrativo, se ve en la necesidad de laborar fuera de los horarios normales de trabajo, sábados, domingos y días festivos, para llevar a cabo los mantenimientos preventivos y correctivos que se realizan a los equipos e infraestructura propiedad de esta Procuraduría, y/o supervisar a las empresas externas contratadas que realizan trabajos de mantenimiento de diversa índole, para que los desarrollen adecuadamente; adicionalmente, este personal atiende de manera extraordinaria y fuera de horario de labores, todos y cada uno de los requerimientos que las distintas áreas efectúan. Asimismo, el personal de la Coordinación Técnica y de Sistemas y el de Coordinación Administrativa, tienen que llevar a cabo diversas acciones antes y después de la realización de algún evento, para que éste se desarrolle de la mejor manera posible y en la mayoría de las ocasiones, se tienen que realizar antes y después de la jornada normal de trabajo.-----

Cabe hacer mención que aun cuando este pago se ha venido otorgando año con año y se encuentra debidamente fundado y motivado además de estar considerado en nuestras políticas, con el fin de dar mayor transparencia al uso de los recursos, año con año se ha venido solicitado la aprobación para efectuarlo; por lo que respetuosamente se solicita a los Miembros del Consejo de Gobierno la aprobación para que a los servidores públicos adscritos a la Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial de la Ciudad de México, se les compensen las jornadas extraordinarias de trabajo realizadas fuera del horario establecido en su contrato y en sábados, domingos y días festivos, durante el año 2018, hasta por la cantidad que resulte de la distribución equitativa de los ahorros obtenidos del presupuesto autorizado al capítulo 1000 "Servicios Personales", una vez cubiertas todas las obligaciones fiscales y salariales del presente ejercicio fiscal, en función de los niveles salariales y los días laborados por los servidores públicos.-----

Una vez que termina de realizar la lectura, solicita a los Integrantes del Consejo de Gobierno sirvan manifestarse sobre el tema. Al no haber comentarios, se emite el Acuerdo siguiente: ---

2018-O.67.-14	Con base en el Artículo 70 fracción I de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal; Artículo 92 tercer párrafo de
---------------	---

Miércoles 21 de noviembre de 2018

la Ley de Presupuesto y Gasto Eficiente del Distrito Federal; Artículos 10 fracción II y 14 fracción III de la Ley Orgánica de la Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial de la Ciudad de México; Artículos 11 fracción IV, 13 fracción IV y 14 del Reglamento de la Ley Orgánica de la Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial de la Ciudad de México; Numeral V, apartado G), inciso b) de las Políticas Generales para la Administración de la Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial del Distrito Federal, aprobadas en la Cuadragésima Novena Sesión Ordinaria del Consejo de Gobierno, celebrada el 8 de abril de 2014; y segundo párrafo del numeral 1.5.3 de la Circular Uno 2015, Normatividad en Materia de Administración de Recursos Humanos para las Dependencias, Unidades Administrativas, Unidades Administrativas de Apoyo Técnico Operativo, Órganos Desconcentrados y Entidades de la Administración Pública del Distrito Federal, **los Integrantes del Consejo de Gobierno de la Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial de la Ciudad de México aprueban por unanimidad de votos que a los servidores públicos adscritos a la Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial de la Ciudad de México, se les compensen las jornadas extraordinarias de trabajo realizadas fuera del horario establecido en su contrato y en sábados, domingos y días festivos, durante el año 2018, hasta por la cantidad que resulte de la distribución equitativa de los ahorros obtenidos del presupuesto autorizado al capítulo 1000 "Servicios Personales", una vez cubiertas todas las obligaciones fiscales y salariales del presente ejercicio fiscal, en función de los niveles salariales y los días laborados por los servidores públicos. Asimismo, se instruye a la Coordinadora Administrativa para que en la primera sesión del próximo ejercicio fiscal, informe a los Integrantes del Consejo de Gobierno los montos entregados a los servidores públicos de la Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial de la Ciudad de México.--**

11. Políticas de mantenimiento preventivo, correctivo y continuo a bienes informáticos e infraestructura tecnológica de la PAOT.

Miércoles 21 de noviembre de 2018

Mtra. Tanya Müller García, Secretaria del Medio Ambiente de la Ciudad de México y Presidenta Suplente del Consejo de Gobierno de la PAOT, solicita a la Secretaria Técnica dar lectura a la presentación de las Políticas de mantenimiento preventivo, correctivo y continuo a bienes informáticos e infraestructura tecnológica de la PAOT.-----

Lic. Meylin Idynu Álvarez Aréstegui, Secretaria Particular del Secretario de Obras y Servicios de la Ciudad de México y Secretaria Técnica del Consejo de Gobierno de la PAOT, da lectura a la presentación: -----

*Para cualquier institución, la infraestructura tecnológica es indispensable. En el caso de la Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial de la Ciudad de México (PAOT) ésta es una herramienta básica para llevar a cabo las actividades institucionales. Todas las unidades administrativas que integran a la PAOT interactúan con equipos de cómputo con el fin de optimizar las tareas encomendadas, por lo que es de gran importancia contar con una infraestructura tecnológica actualizada y funcional. Al quedar deshabilitado un equipo de cómputo, provoca el retraso de las actividades de cualquier unidad administrativa de la PAOT. Por lo anterior, el mantenimiento preventivo, correctivo y continuo a toda la infraestructura tecnológica de la PAOT resulta de gran importancia, por lo que deberá realizarse con la finalidad de mantener disponibles los equipos de cómputo y servicios de tecnologías de la información.-----
Resulta fundamental que una institución como la PAOT cuente con un documento que establezca las medidas mínimas para realizar, controlar y/o supervisar el mantenimiento preventivo y correctivo a equipos de cómputo e infraestructura tecnológica, optimizando y asegurando la disponibilidad de los equipos, a fin de proporcionar un servicio eficaz al personal adscrito a la PAOT.-----*

Una vez que termina de realizar la lectura, solicita a los Integrantes del Consejo de Gobierno sirvan manifestarse sobre el tema. Al no haber comentarios, se emite el Acuerdo siguiente: ---

2018-O.67.-15	Con base en el Artículo 70 fracción I de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal y Artículo 53 fracciones IV, V, VI, VII, VIII, IX y X del Reglamento de la Ley Orgánica de la Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial de la Ciudad de México, los Integrantes del Consejo de Gobierno de la Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial de la Ciudad de México aprueban por unanimidad de votos las Políticas de mantenimiento preventivo, correctivo y continuo a bienes informáticos e
----------------------	--

Miércoles 21 de noviembre de 2018

	infraestructura tecnológica de la Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial de la Ciudad de México. -----
--	--

12. Políticas para el desarrollo y mantenimiento de sistemas informáticos de la PAOT.--

Mtra. Tanya Müller García, Secretaria del Medio Ambiente de la Ciudad de México y Presidenta Suplente del Consejo de Gobierno de la PAOT, solicita a la Secretaria Técnica dar lectura a la presentación de las Políticas para el desarrollo y mantenimiento de sistemas informáticos de la PAOT.-----

Lic. Meylin Idynu Álvarez Aréstegui, Secretaria Particular del Secretario de Obras y Servicios de la Ciudad de México y Secretaria Técnica del Consejo de Gobierno de la PAOT, da lectura a la presentación: -----

Para la Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial de la Ciudad de México (PAOT), el uso de la tecnología de la información relacionada a los procesos principales de la Procuraduría, es de gran importancia, ya que representan una herramienta de apoyo en las funciones de las Unidades Administrativas adscritas a la Procuraduría, esto con el fin de lograr los objetivos y metas establecidos en el Programa Institucional y en los Programas Operativos Anuales. Es importante destacar que los requerimientos para la creación, desarrollo y mantenimiento de Sistemas Informáticos dentro de la Procuraduría van en aumento, por lo cual las presentes Políticas establecen el proceso mínimo que se deberá llevar a cabo con la finalidad de incidir directamente a favor de los requerimientos y objetivos de la PAOT.-----

Resulta fundamental que una institución como la PAOT cuente con un documento que establezca las medidas mínimas para la creación, desarrollo y mantenimiento de los sistemas informáticos dentro de la Procuraduría, facilitando y agilizando los procedimientos y trámites llevados a cabo en la PAOT.-----

Una vez que termina de realizar la lectura, solicita a los Integrantes del Consejo de Gobierno sirvan manifestarse sobre el tema. Al no haber comentarios, se emite el Acuerdo siguiente: ---

2018-O.67.-16	Con base en el Artículo 70 fracción I de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal y Artículo 53 fracciones IV, V, VI, VII, VIII, IX y X del Reglamento de la Ley Orgánica de la Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial de la Ciudad de
----------------------	--

Miércoles 21 de noviembre de 2018

México, los Integrantes del Consejo de Gobierno de la Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial de la Ciudad de México aprueban por unanimidad de votos las Políticas para el desarrollo y mantenimiento de sistemas informáticos de la Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial de la Ciudad de México.--

13. Autorización para iniciar las gestiones para obtener el oficio de autorización previa para la contratación de los servicios y la formalización de los contratos, con vigencia a partir del 1 de enero de 2019.

Mtra. Tanya Müller García, Secretaria del Medio Ambiente de la Ciudad de México y Presidenta Suplente del Consejo de Gobierno de la PAOT, solicita a la Secretaria Técnica dar lectura a la presentación de la autorización para iniciar las gestiones para obtener el oficio de autorización previa para la contratación de los servicios y la formalización de los contratos, con vigencia a partir del 1 de enero de 2019.

Lic. Meylin Idynu Álvarez Aréstegui, Secretaria Particular del Secretario de Obras y Servicios de la Ciudad de México y Secretaria Técnica del Consejo de Gobierno de la PAOT, da lectura a la presentación:

Desde el inicio de sus actividades, la Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial de la Ciudad de México, ha requerido arrendar un inmueble en virtud de no contar con instalaciones propias; adicionalmente, el uso del inmueble también trae consigo la necesidad de mantenerlo en óptimas condiciones de operación, con la contratación de diversos servicios, como la contratación del servicio de mantenimiento conservación y reparación del inmueble y de los equipos para áreas comunes adheridos al mismo, la limpieza integral de las instalaciones y la fumigación de éstas. De igual forma es importante que el personal adscrito a las distintas Unidades Administrativas que conforman la estructura orgánica de la PAOT, cuenten con los servicios que les permitan desarrollar adecuadamente sus funciones, y alcanzar satisfactoriamente las metas y objetivos fijados por la institución; para esto, se contratan los servicios de enlace a internet, monitoreo de medios de comunicación, mantenimiento preventivo y correctivo del parque vehicular, mensajería y mantenimiento de bienes informáticos. Aunado a lo anterior, y con el fin de estar en posibilidad de resguardar los vehículos propiedad de la PAOT, se contrata el servicio de estacionamiento y pensión controlado con vigilancia, en el estacionamiento que se encuentra a escasos metros del inmueble y que nos brinda

Miércoles 21 de noviembre de 2018

servicio las 24 horas del día, los 365 días del año. A continuación se presenta el cuadro que contiene las especificaciones de los servicios que de manera prioritaria se requiere contratar, en el presente ejercicio fiscal, con el fin de contar con ellos a partir del primer día del mes de enero de 2019.-----

Secuencia	Partida	Descripción del servicio	Proyecto 2019 Primer Trimestre
1	3221	Arrendamiento planta baja, pisos 1°, 2°, 3°, 4°, 5°, 6° y 46 cajones de estacionamiento ubicados en el S1 y E1 del inmueble ubicado en Calle Medellín, número 202, Colonia Roma, Código Postal 06700, Alcaldía Cuauhtémoc, Ciudad de México.	\$3'075,000.00
2	3291	Servicio de Estacionamiento y Pensión controlado con vigilancia, sin asignación fija para vehículos automotores terrestres	\$152,772.00
3	3511	Mantenimiento conservación y reparación del inmueble y de los equipos para áreas comunes adheridos al mismo, del edificio sede de "LA PAOT".	\$409,407.24
4	3691	Servicio de "Monitoreo de Medios de Comunicación"	\$52,200.00
5	3171	Servicio de Enlace de Internet dedicado simétrico con un ancho de banda de 50 Mbps, incluyendo servicio y administración de correo electrónico, seguridad perimetral y monitoreo	\$694,608.00
6	3591	Servicio de Fumigación	\$6,090.00
7	3553	Mantenimiento preventivo y correctivo a los vehículos de la PAOT	\$150,000.00
8	3581		

Miércoles 21 de noviembre de 2018

		Servicio de "Limpieza Integral para las Instalaciones de la Procuraduría", ubicadas en Avenida Medellín número 202, Colonia Roma, Código Postal 06700, Alcaldía Cuauhtémoc, de la Ciudad de México.	\$281,563.35
9	3181	Servicio de Mensajería	\$15,000.00
10	1211	Honorarios Asimilados a Salarios	\$2'171,000.00
TOTAL			\$7'007,640.59

Nota: Los montos son a costos del ejercicio 2018.

El monto estimado a contratar para el primer trimestre del ejercicio 2019, es por aproximadamente de \$7'007,640.59, tomando como base los costos del presente ejercicio fiscal.

Derivado de lo anterior, resulta de vital importancia para la Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial de la Ciudad de México, contar con los servicios anteriormente mencionados a partir del primer día del próximo año, toda vez que por su importancia y características se requieren de manera prioritaria para atender las responsabilidades que tiene asignadas esta Procuraduría y cumplir con las metas fijadas para el próximo ejercicio fiscal.

Una vez que termina de realizar la lectura, solicita a los Integrantes del Consejo de Gobierno sirvan manifestarse sobre el tema. Al no haber comentarios, se emite el Acuerdo siguiente: ---

2018-O.67.-17	Con base en el Artículo 70 fracciones I y VII de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal; Artículos 10 fracción II y 14 fracción III de la Ley Orgánica de la Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial de la Ciudad de México; Artículos 10, 11 fracción IV, 13 fracción IV y 14 del Reglamento de la Ley Orgánica de la Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial de la Ciudad de México; Artículo 46 de la Ley de Presupuesto y Gasto Eficiente del Distrito Federal y Artículo 28 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, los Integrantes del Consejo de Gobierno de la Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial de la Ciudad de México aprueban por unanimidad de votos que la Coordinación
----------------------	---

Miércoles 21 de noviembre de 2018

Administrativa realice las gestiones para obtener el oficio de autorización previa y realizar la contratación de los servicios y la formalización de los contratos, con vigencia a partir del 1° de enero de 2019, de los servicios que a continuación se detallan, tomando en consideración que en todos los casos, las autorizaciones que otorgue la Secretaría de Finanzas, como los compromisos que con base en ella se contraigan, estarán condicionados a la aprobación del Presupuesto de Egresos y a las disposiciones que emita la propia Secretaría.-----

Secuencia	Partida	Descripción del servicio	Proyecto 2018
			Primer trimestre
1	3221	Arrendamiento planta baja, pisos 1°, 2°, 3°, 4°, 5°, 6° y 46 cajones de estacionamiento ubicados en el S1 y E1 del inmueble ubicado en Calle Medellín, número 202, Colonia Roma, Código Postal 06700, Alcaldía Cuauhtémoc, Ciudad de México.	\$3'075,000.00
2	3291	Servicio de Estacionamiento y Pensión controlado con vigilancia, sin asignación fija para vehículos automotores terrestres	\$152,772.00
3	3511	Mantenimiento conservación y reparación del inmueble y de los equipos para áreas comunes adheridos al mismo, del edificio sede de "LA PAOT".	\$409,407.24
4	3691	Servicio de "Monitoreo de Medios de Comunicación"	\$52,200.00
5	3171	Servicio de Enlace de Internet dedicado simétrico con un ancho de banda de 50 Mbps, incluyendo servicio y administración de correo electrónico, seguridad perimetral y monitoreo	\$694,608.00
6	3591	Servicio de Fumigación	\$6,090.00
7	3553	Mantenimiento preventivo y correctivo a los vehículos de la PAOT	\$150,000.00
8	3581	Servicio de "Limpieza Integral para las Instalaciones de la Procuraduría", ubicadas	\$281,563.35

Miércoles 21 de noviembre de 2018

			en Avenida Medellín número 202, Colonia Roma, Código Postal 06700, Alcaldía Cuauhtémoc, de la Ciudad de México.	
	9	3181	Servicio de Mensajería	\$15,000.00
	10	1211	Honorarios Asimilados a Salarios	\$2'171,100.00
			TOTAL	\$7'007,640.59

14. Anteproyecto del Presupuesto de la PAOT 2019.

Mtra. Tanya Müller García, Secretaria del Medio Ambiente de la Ciudad de México y Presidenta Suplente del Consejo de Gobierno de la PAOT, solicita a la Secretaria Técnica dar lectura a la presentación del Anteproyecto del Presupuesto de la PAOT 2019.

Lic. Meylin Idynu Álvarez Aréstegui, Secretaria Particular del Secretario de Obras y Servicios de la Ciudad de México y Secretaria Técnica del Consejo de Gobierno de la PAOT, da lectura a la presentación:

Anualmente, la Subsecretaria de Egresos de la Secretaría de Finanzas, con fundamento en los artículos 17 y 30 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal; 1°, 7 fracción VIII inciso a) y 34 fracciones II, IV, V VIII y 34 del Reglamento Interior de la Administración Pública del Distrito Federal; y 26 y 27 de la Ley de Presupuesto y Gasto Eficiente del Distrito Federal, comunica el Techo Presupuestal Asignado a la Procuraduría, para la formulación de su Anteproyecto de Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2019.

El anteproyecto se elabora conforme a la clasificación funcional, la estructura por resultados y la clasificación económica del gasto autorizada y atendiendo a los criterios de racionalidad y austeridad contenidos en la Ley de Presupuesto y Gasto Eficiente del Distrito Federal. De acuerdo al ejercicio presupuestal de años anteriores, y el incremento de la inflación, los recursos se programaron conforme a lo siguiente:

Capítulo de Gasto	Importe
-------------------	---------

Miércoles 21 de noviembre de 2018

1000 "Servicios Personales"	97'520,678.00
2000 "Materiales y Suministros"	4'576,534.00
3000 "Servicios Generales"	51'395,290.00
5000 "Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles"	15'762,600.00
	\$ 169'255,102.00

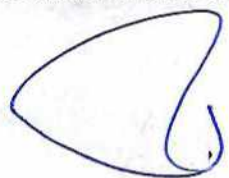
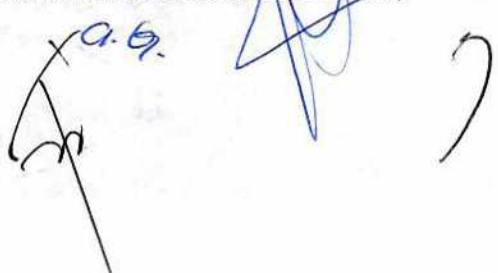
En razón de lo anterior, se solicita a los Miembros de este Órgano Colegiado, tengan a bien aprobar el Anteproyecto de Presupuesto de la Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial de la Ciudad de México para el ejercicio 2019, que se anexa al presente, mismo que contiene las cifras en los diferentes capítulos de gasto, y que serán la base para la formulación del Anteproyecto del programa anual de adquisiciones, arrendamientos y prestación de servicios de la PAOT 2019 y el Programa Anual de Trabajo de la PAOT 2019.

Una vez que termina de realizar la lectura, solicita a los Integrantes del Consejo de Gobierno sirvan manifestarse sobre el tema.

Lic. Oscar Jesús Hernández Copka, Encargado del Despacho del Órgano Interno de Control en la Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial de la Ciudad de México, señala que de igual forma, se solicitó la modificación del Acuerdo, toda vez que no se puede autorizar el anteproyecto del presupuesto hasta que no esté validado por la Secretaría de Finanzas. En consecuencia se solicitó plantear como previsión de gasto.

También hace una observación respecto a que no hay documentación complementaria y soporte de del anteproyecto de gasto, es decir, no viene el desglose de cuáles serían los compromisos que se estarían planteando para el próximo ejercicio fiscal, por lo cual, se requiere presentar lo señalado en el Seguimiento de Acuerdos de la próxima sesión ordinaria de Consejo de Gobierno.

Lic. Meylin Idynu Álvarez Aréstegui, Secretaria Particular del Secretario de Obras y Servicios de la Ciudad de México y Secretaria Técnica del Consejo de Gobierno de la PAOT, indica que la modificación en la redacción del Acuerdo ha sido incorporada. Al no haber más comentarios,

Miércoles 21 de noviembre de 2018

se procede a emitir el siguiente Acuerdo:-----

2018-O.67.-18

Con base en el Artículo 70 fracción II de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal; Artículos 10 fracción III y 14 fracción II de la Ley Orgánica de la Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial de la Ciudad de México; Artículos 10, 11 fracción IV, 13 fracción IV y 14 del Reglamento de la Ley Orgánica de la Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial de la Ciudad de México, **los Integrantes del Consejo de Gobierno de la Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial de la Ciudad de México aprueban por unanimidad de votos la previsión de gastos para la Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial de la Ciudad de México para el ejercicio fiscal 2019, hasta por un monto de \$ 169'255,102.00 (Ciento sesenta y nueve millones doscientos cincuenta y cinco mil ciento dos pesos 00/100 m.n.) desagregado de la siguiente forma: -----**

Capítulo de Gasto	Importe
1000 "Servicios Personales"	97'520,678.00
2000 "Materiales y Suministros"	4'576,534.00
3000 "Servicios Generales"	51'395,290.00
5000 "Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles"	15'762,600.00
	\$ 169'255,102.00

La previsión de gasto se deberá ajustar al anteproyecto del presupuesto y a las disposiciones que para tal efecto emitan la Secretaría de Finanzas y la Oficialía Mayor del Gobierno de la Ciudad de México.-----

15. Autorización para realizar los trámites de baja de dos drones propiedad de la PAOT.-

Mtra. Tanya Müller García, Secretaria del Medio Ambiente de la Ciudad de México y Presidenta Suplente del Consejo de Gobierno de la PAOT, solicita a la Secretaria Técnica dar lectura a la presentación de la Autorización para realizar los trámites de baja de dos drones

Miércoles 21 de noviembre de 2018

propiedad de la PAOT.-----

Lic. Meylin Idynu Álvarez Aréstegui, Secretaria Particular del Secretario de Obras y Servicios de la Ciudad de México y Secretaria Técnica del Consejo de Gobierno de la PAOT, da lectura a la presentación: -----

El 26 de diciembre de 2014, fueron adquiridos los siguientes equipos (se anexa factura):

CABMS DF	PROGRESIVO	DESCRIPCIÓN
543100 0050	000001	DRONE EXACÓPTERO VEHÍCULO AEREO NO TRIPULADO
543100 0050	000002	DRONE EXACÓPTERO VEHÍCULO AEREO NO TRIPULADO

Ambos equipos se vieron afectados por una caída al momento de estar operando, atendiendo funciones asignadas a la Dirección de Estudios y Dictámenes de Ordenamiento Territorial, de acuerdo a dos Declaraciones de Hechos, que se anexan al presente, en la cual se detallan exhaustivamente los promenores de los siniestros. Derivado de los daños que presentaron estos equipos, se determinó solicitar dictamen técnico de un especialista, sobre la viabilidad de su reparación. El pasado 12 de septiembre de 2018, el especialista se apersonó y realizó una revisión de los drones en comento y emitió un dictamen técnico en el mes de noviembre del presente año (se anexa), desprendiéndose del mismo, que ambos drones sufrieron daños estructurales y daños eléctricos y electrónicos; concluyéndose además, que el costo tanto en recursos económicos como de tiempo es mayor que si se adquieren dos drones nuevos de nueva generación, así como el estado actual de ambos drones es de NO aceptable, por lo que se declara no viable la restauración o reparación de ambos drones.-----

Conforme al artículo 25 fracción II, de las Normas Generales de Bienes Muebles de la Administración Pública del Distrito Federal, se deberá determinar la baja de los bienes muebles cuando se presenten entre otros, los siguientes supuestos, "el bien mueble se hubiere extraviado, robado o siniestrado.."; por otro lado numeral 7.3.3.4, fracción III, de la Circular Uno 2015, Normatividad en Materia de Administración de Recursos para las Dependencias, Unidades Administrativas, Unidades Administrativas de Apoyo Técnico

Miércoles 21 de noviembre de 2018

Operativo, Órganos Desconcentrados y Entidades de la Administración Pública del Distrito Federal, dispone que se podrá dictaminar la inaplicabilidad o inutilidad de un bien cuando se presenten entre otros, los siguientes supuestos "que se han descompuesto y no son susceptibles de reparación..."; en el caso que nos ocupa, los drones vehículos aéreos no tripulados, tuvieron un siniestro y no son susceptibles de reparación de acuerdo a dictamen técnico emitido por un especialista. En razón de lo anterior, se solicita a los Miembros de este Órgano Colegiado, la autorización para que la Coordinación Administrativa de la PAOT, realice los trámites de baja de los dos drones propiedad de la Procuraduría, anteriormente citados.

Una vez que termina de realizar la lectura, solicita a los Integrantes del Consejo de Gobierno sirvan manifestarse sobre el tema. Al no haber comentarios, se emite el Acuerdo siguiente: ---

2018-O.67.-19

Con base en el Artículo 70, fracción V, de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal; artículos 10, fracción XXIV, y 14, fracción IX, de la Ley Orgánica de la Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial de la Ciudad de México; artículos 11, fracción, IV y 13, fracción IV de su Reglamento; Normas 3, 22, 23 y 25 fracción II, de las Normas Generales de Bienes Muebles de la Administración Pública del Distrito Federal; y numeral 7.3.3.4, fracción III, de la Circular Uno 2015, Normatividad en Materia de Administración de Recursos para las Dependencias, Unidades Administrativas, Unidades Administrativas de Apoyo Técnico Operativo, Órganos Desconcentrados y Entidades de la Administración Pública del Distrito Federal, **los Integrantes del Consejo de Gobierno de la Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial de la Ciudad de México aprueban por unanimidad de votos para realizar los trámites de baja de dos drones hexacópteros propiedad de la Procuraduría.**

CABMSDF	PROGRESIVO	DESCRIPCIÓN
5431000050	000001	DRONE EXACÓPTERO VEHÍCULO AEREO NO TRIPULADO
5431000050	000002	DRONE EXACÓPTERO VEHÍCULO AEREO NO TRIPULADO

Se instruye a la titular de la Coordinación Administrativa, para que lleve a cabo los trámites correspondientes para su baja en estricto apego a la normatividad vigente.

Miércoles 21 de noviembre de 2018

VII. Asuntos Generales.

Mtra. Tanya Müller García, Secretaria del Medio Ambiente de la Ciudad de México y Presidenta Suplente del Consejo de Gobierno de la PAOT, solicita a los Consejeros manifiesten si existen Asuntos Generales a tratar.

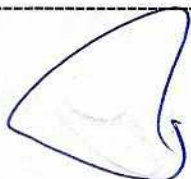
Lic. Iván Eduardo García Peralta, Comisario Suplente y Jefe de Unidad Departamental de Comisarios "B" de la Dirección General de Contralorías Internas en Entidades de la Secretaría de la Contraloría General de la Ciudad de México, recomienda impulsar a la administración entrante para que el Consejo de Gobierno de la PAOT sesione el 07 de diciembre de 2018 tal y como está establecido en el calendario de sesiones aprobado por los Integrantes.

Lic. Miguel Ángel Cancino Aguilar, Procurador Ambiental y del Ordenamiento Territorial de la Ciudad de México, señala que para la PAOT es muy importante realizar la última sesión ordinaria de Consejo de Gobierno del ejercicio 2018, por lo que la impulsará; sin embargo no depende por completo de la Procuraduría, sino de la Presidenta del Consejo quien es la persona que convoca.

Mtra. Tanya Müller García, Secretaria del Medio Ambiente de la Ciudad de México y Presidenta Suplente del Consejo de Gobierno de la PAOT, indica que al no haber asuntos adicionales, queda concluida la Sesión.

CIERRE DEL ACTA siendo las 10:25 horas del día de su inicio, se cierra la presente Acta de la Sexagésima Séptima Sesión Ordinaria del Consejo de Gobierno de la Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial de la Ciudad de México, la cual consta de cuarenta fojas útiles, firmando al margen y al calce los que en ella intervinieron.

INTEGRANTES



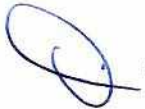
Miércoles 21 de noviembre de 2018

PRESIDENTA SUPLENTE




Mtra. Tanya Müller García
Secretaria del Medio Ambiente
de la Ciudad de México

CONSEJEROS GUBERNAMENTALES



Consejero Gubernamental Suplente de la
Secretaria del Medio Ambiente
de la Ciudad de México

Consejero Gubernamental Suplente del
Secretario de Obras y Servicios de la Ciudad
de México 



Ing. Rubén Lazos Valencia
Director General de Regulación Ambiental



Ing. Francisco Reyes Rico
Director General de Servicios Técnicos



Miércoles 21 de noviembre de 2018

Consejero Gubernamental Suplente del
Secretario de Desarrollo Urbano y Vivienda de
la Ciudad de México



Arq. Félix Villaseñor Jiménez
Director General de Administración Urbana

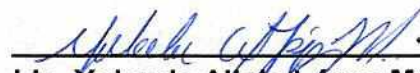
CONSEJEROS CIUDADANOS

Consejero Ciudadano

Consejera Ciudadana



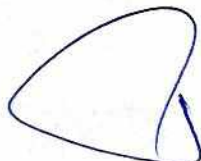
Arq. José Alberto Navarrete Torres



Lic. Yolanda Alicia López Martínez

HOJA DE FIRMAS CORRESPONDIENTE AL ACTA DE LA SEXAGÉSIMA SÉPTIMA SESIÓN ORDINARIA DEL CONSEJO DE GOBIERNO DE LA
PROCURADURÍA AMBIENTAL Y DEL ORDENAMIENTO TERRITORIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO, CELEBRADA EL 21 DE NOVIEMBRE DE 2018.

a. b.



Miércoles 21 de noviembre de 2018

Consejero Ciudadano



Mtro. Franco Lammoglia Ordiales

ÓRGANO DE VIGILANCIA

Comisario Suplente



Lic. Iván Eduardo García Peralta
Jefe de Unidad Departamental de Comisarios "B"
Dirección General de Contralorías Internas en Entidades
Secretaría de la Contraloría General de la Ciudad de México

Miércoles 21 de noviembre de 2018

Contralora Ciudadana

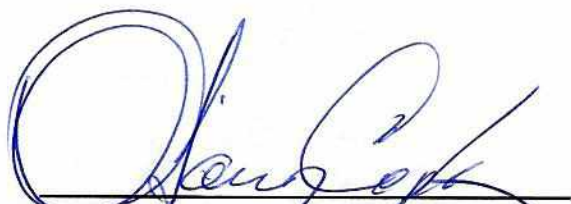


C. Ana Araceli García García

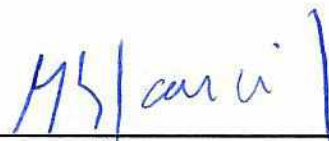
INVITADOS

Invitado

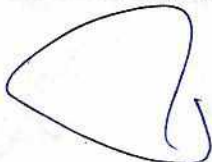
Invitado



Lic. Oscar Jesús Hernández Copka
Encargado del Despacho del Órgano Interno de
Control en la Procuraduría Ambiental y del
Ordenamiento Territorial de la Ciudad de México



Lic. Miguel Ángel Cancino Aguilar
Procurador Ambiental y del Ordenamiento
Territorial de la Ciudad de México



Miércoles 21 de noviembre de 2018

SECRETARIA TÉCNICA



Lic. Meylin Idynu Álvarez Aréstegui
Secretaría Particular del Secretario
de Obras y Servicios de la Ciudad de México

